

Madrid, 12 de marzo de 2024

5ª REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ERE (TdE, TME y TSol)

Hoy, 12 de marzo de 2024 retomamos la Comisión de Seguimiento del proceso de despido colectivo (ERE) para dar continuidad a las solicitudes planteadas desde **CCOO** en anteriores reuniones.

La empresa informa de la gestión de las **salidas del pasado 29 de febrero**, indicando que el número de personas que rescindieron el contrato fue de:

TdE	TME	TSOL	TOTAL
2628	345	49	3022

La empresa realizó los trámites para la gestión de la prestación por desempleo se ha enviado oportunamente al SEPE y Seguridad Social y no constan incidencias relevantes.

De cara a las salidas previstas en los próximos meses se seguirá el mismo procedimiento aplicado de forma que las personas trabajadoras **recibirán con la antelación necesaria la correspondiente comunicación de extinción, los documentos y la información correspondientes.**

De acuerdo con el compromiso adquirido en las anteriores reuniones, a propuesta de **CCOO**, **se han analizado la situación de las áreas no excedentarias con el fin de evaluar la posibilidad de cubrir las vacantes restantes hasta cumplir el número máximo de salidas acordadas.**

En este sentido se propone aumentar el cupo existente en las siguientes unidades:

TdE	Dirección de Territorial Centro
	Dirección de Preventa y Provisión Cliente B2B
	Gerencia de Optimización y Procesos de Servicios a Clientes
TME	Gerencia de Control y Planificación Estratégica
	Dirección de Postventa Empresas Este, Norte y Sur

En total se amplía el cupo en 9 personas, cuya salida se efectuará el 1 de abril. Para la determinación de estas personas se han seguido los criterios pactados en la Comisión de Negociación y en la anterior reunión de la Comisión de Seguimiento.

Desde **CCOO** hemos reclamado a la empresa que **continúe analizando situaciones que permitan el cumplimiento del cupo establecido en el acuerdo.**

Por otra parte, el sindicato ha trasladado que todas las áreas informen a las personas que han visto retenida su salida de la fecha prevista de rescisión de contrato.

Por último, **CCOO** le ha indicado a la empresa que, como en el caso de esta adecuación de plantilla, **las personas que no vean cumplidas sus expectativas de salida habiéndose adherido al ERE, sean tenidas en cuenta en posibles adecuaciones futuras.** De esta manera hemos reclamado que tengan **prioridad de salida y no se vean perjudicadas económicamente.**

**Área de Negociación Colectiva
CCOO Grupo Empresas Telefónica**